



REGLAMENTO FEMENINO TNA – MAR DEL PLATA 2024

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS PARTICIPANTES

CATEGORIA LIBRES

Art. 1) Podrán intervenir los equipos integrados por:

- a) Profesionales del Derecho (Abogadas, Procuradoras, Escribanas)
- b) Profesionales de otras carreras universitarias, carrera de grado con mínimo de 4 años. Se admitirán profesorados cursados en Universidades.
- c) Estudiantes de Derecho (con más de 23 años cumplidos en año en curso), y/o estudiante de otra profesión universitaria (con más de 25 años cumplidos en año en curso) ambos casos con un mínimo del 30% de las materias aprobadas, cuya comprobación del porcentaje de materias aprobadas se acreditará con historial académico debidamente certificado. Y ser regular en la carrera, en el año inmediato anterior al torneo, y comprobar con historial académico debidamente certificado la calidad de estudiante. -

Las participantes que estén incluidas en los incisos b y c, no podrán superar el número de tres(3) por lista de buena fe, y pudiendo encontrarse ambas en cancha solo dos (2) excepciones, al momento de disputar el partido.

Todas las jugadoras deberán acreditar su calidad de tales, mediante certificación expedida por el Colegio de abogados pertenecientes y credencial habilitante.

Para el caso de jugadoras que no sean miembros del Colegio de Abogados de cada Provincia, por tratarse de profesionales del derecho que se desempeñen en otra función (Abogadas no matriculadas, Procuradoras o escribanas) deberán acompañar certificación de la autoridad correspondiente que avale su condición, obien título habilitante.

Y en todos los casos Documento Nacional de Identidad, ante la Comisión Organizadora, en la oportunidad de la inscripción correspondiente y a la iniciación de cada partido si se solicitara.

Art. 2) Los Colegios de Abogados que presenten dos (2) o más equipos, serán independientes entre sí, y deberán distinguirse con el agregado de una letra del abecedario (Ej. A, B, C, etc.).-

Art. 3) Cada equipo participante deberá tener como mínimo nueve (9) jugadoras inscritas en la lista de buena fe (de las cuales tres podrán ser de otra profesión universitaria y/o estudiantes conforme art. 1).

CATEGORIA MAS 35

Art. 4) Podrán intervenir los equipos integrados por:

a) Profesionales del Derecho (Abogadas, Procuradoras, Escribanas)

b) Profesionales de otras carreras universitarias, carrera de grado con mínimo de 4 años. Se admitirán profesorados cursados en Universidades.

c) Estudiantes de carrera universitaria de grado, con un mínimo del 50% de las materias aprobadas. Y ser regular en la carrera en el año inmediato anterior al torneo, con constancia de alumno regular, la comprobación del porcentaje de materias aprobadas se acreditará con historial académico debidamente certificado.

Las participantes que estén incluidas en los incisos b y c, no podrán superar el número de tres (3) por lista de buena fe, y dos en cancha al momento de disputar el partido. Todas ellas con más 35 años de edad cumplidos en el año en curso.

d) Podrán participar de la categoría más 35, dos (2) Profesionales del Derecho (Abogadas, Procuradoras, Escribanas) a partir de 32 años (cumplidos en el año en curso).

Todas las jugadoras deberán acreditar su calidad de tales, mediante certificación expedida por el Colegio de abogados pertenecientes y credencial habilitante.

Para el caso de **jugadoras que no sean miembros del colegio**, por tratarse de profesionales del derecho que se desempeñen en otra función (Abogadas no matriculadas, Procuradoras o escribanas) **deberán acompañar certificación de la autoridad correspondiente que avale su condición, o bien título habilitante.**

Y en todos los casos Documento Nacional de Identidad, ante la Comisión Organizadora, en la oportunidad de la inscripción correspondiente y a la iniciación de cada partido si se solicitara.

Art. 2) Los Colegios de Abogados que presenten dos (2) o más equipos, serán independientes entre sí, y deberán distinguirse con el agregado de una letra del abecedario (Ej. A, B, C, etc.).-

Art. 3) Cada equipo participante deberá tener como mínimo nueve (9) jugadoras inscriptas en la lista de buena fe.

CAPITULO SEGUNDO

MEDIDAS DE LA CANCHA

Las medidas de la cancha deberá ser las oficiales para Futbol 7 impidiendo de esta manera que varíe de acuerdo a la organización de cada torneo.

Siendo las mismas: cancha de 50 mts x 30 mts. Arcos de 4.5 mts x 2 mts, el área será acorde a dicha medidas de la cancha.

INSCRIPCION (ESTO DEPENDE DE LA ORGANIZACIÓN)

CAPÍTULO TERCERO

DE LA ASAMBLEA DE DELEGADAS

Art. 4) La Asamblea Anual de Delegadas tendrá lugar el mismo día, 3 de abril de 2024, a lashoras en el Colegio de Abogados..... ubicado en

Participarán de la misma, exclusivamente las Delegadas y Subdelegadas por equipo, debidamente acreditadas como tales, ante la Comisión Organizadora, a los fines de la participación en la Asamblea. Dicha Asamblea es la máxima autoridad del Campeonato y tendrá como presidente al Representante del Comité Organizador quien tendrá facultad de definir cuestiones tratadas en caso de empate. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos presentes uno (1) por cada delegación (equipo).

Art. 5) En la Asamblea Anual de Delegados se realizará el sorteo del fixture, de conformidad con la cantidad de equipos participantes, respetándose los siguientes puntos: a) la disputa de, por lo menos de 4 (cuatro) partidos por equipo participante. -

Teniendo en cuenta la cantidad de equipos, se dividirá en zonas, y en cada zona la competición consistirá en un todos contra todos, **b) Designación de las cabezas de zonas, se realizará de la siguiente manera:** 1) Último campeón del Torneo anterior; 2) Último subcampeón del torneo anterior; 3) Equipo de la organización representante de la sede del Torneo a jugarse; 4) Tercer puesto del torneo anterior; en el caso de necesitar una cabeza de serie más, será la provincia o

equipo femenino, que resultara sorteada entre todas las provincias y equipos femeninos, participantes del torneo actual.

En el caso de categoría más 35 al ser el primer año, la cabeza de zona será por sorteo, en caso que la organización presente equipo el mismo encabezará una zona

C)La integración de las zonas, se realizará por sorteo de los equipos participantes; evitando que equipos del mismo colegio integren la misma zona. En caso de darse esta circunstancia en el sorteo de una zona, inmediatamente ese equipo pasará a la zona siguiente y se sorteará otro equipo para aquella; **d)**En caso de existir, una o más zonas con más equipos, se determina el sistema de Interzona, a los fines de que resulte proporcional al resto de las zonas; **e)** La designación de fechas, horarios y canchas en que se llevará a cabo la competencia, también será por sorteo.-

Art. 6) En dicha oportunidad se dispondrá la integración del Tribunal de Disciplina, el que contará con un mínimo de tres(3) miembros titulares, uno de los cuales será propuesto por el Colegio Organizador y los restantes por las delegaciones femeninas participantes. El Tribunal de Disciplina, actuará en forma autónoma del Tribunal de Disciplina Masculino, y el mismo resolverá todas las cuestiones pertinentes a las categorías femeninas participantes.

CAPITULO CUARTO

Art. 7) DE LAS JUGADORAS

7.1.-El partido será jugado por dos equipos formados por un máximo de 7 (siete) jugadoras cada uno, seis en cancha, y una arquera.

7.2.- Cada equipo, iniciará el partido al menos con 5 (cinco) jugadoras, pudiéndose incorporar posteriormente las restantes, hasta antes de comenzar el segundo tiempo. –

7.3.- Es obligatorio firmar la planilla de juego y consignar en la misma el número de camiseta para poder jugar el partido. -

7.4.- Una vez comenzado el partido, podrán realizarse cuantas sustituciones se deseen, siempre que se realicen de forma reglamentaria. Las jugadoras sustituidas pueden volver al juego cuantas veces se considere conveniente.

7.5.- La guardameta podrá cambiar su puesto con cualquier compañera, avisando al árbitro y colocándose la camiseta de arquera. El juego deberá estar parado para realizar esta permuta.

7.6.- Cualquiera de las otras jugadoras podrá cambiar su puesto por la guardameta, siempre que el árbitro haya sido previamente informado y que el cambio se efectúe durante una detención del juego.

7.7.- Cuando una jugadora tenga que ser sustituida, previamente se avisará al árbitro antes de la sustitución. La sustituta, no puede entrar en el terreno de juego hasta que la sustituida lo haya abandonado y deberán hacerlo por la línea de medio campo y estando el juego interrumpido.

7.8.- El/la entrenador/a, podrá estar a nivel de cancha, dentro de su área técnica, para impartir instrucciones a las jugadoras. Solo una persona podrá actuar como técnico/a. Los demás integrantes del cuerpo técnico, deberán permanecer fuera de los límites del campo de juego y deberán comportarse en forma correcta. Ninguna persona del público podrá estar a nivel de la cancha. -

Art. 8) EQUIPAMIENTO DE LAS JUGADORAS

8.1.-Indumentaria: Los equipos deberán presentarse con la indumentaria completa, camiseta numerada, pantalón corto, medias y canilleras, sin ningún tipo de accesorio tales como aros, pulseras, cadenas, bufandas, cuellos polares, etc. Si a criterio del árbitro del encuentro, debe alguno de los equipos cambiar las camisetas para evitar confusión, se realizará por sorteo, debiendo en consecuencia cada equipo tener una indumentaria alternativa y/o utilizar pecheras.

8.2.-Las guardametas vestirán colores que lo diferencien de las demás jugadoras y del árbitro.

8.3.- Botines: Los botines que se podrán utilizar son: sin o con tapones, en este último caso, no pudiendo ser tapones de acero, que, en el caso de ser utilizados por alguna jugadora, no se le permitirá disputar el partido, y en el caso de advertirse que la jugadora ingreso al partido con los botines inadecuados, la misma será sancionada con tarjeta amarilla además de no disputar el encuentro con dichos botines.

8.4.- El árbitro deberá vigilar la total corrección de la vestimenta durante todo el partido y hará salir del terreno de juego, a toda jugadora que haya de corregir cualquier deficiencia en su equipamiento, no pudiendo regresar al juego hasta que el árbitro compruebe que ha sido puesto en orden su vestimenta y el juego esté detenido.

CAPITULO QUINTO

ART. 9) REGLAS DEL JUEGO

9.1.- Duración: La totalidad de los encuentros del torneo, tendrá una duración de cincuenta (50) minutos, dividido en dos tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno, con un intermedio de diez (10) minutos de descanso. -

9.2.-Comienzo del juego: Se lanzará una moneda y el equipo que gane el sorteo decidirá la dirección en la que atacarán el primer tiempo del partido. El otro equipo efectuará el saque de salida para iniciar el partido.

El equipo que ganó el sorteo ejecutará el saque de salida para iniciar el segundo tiempo.

En el segundo tiempo del partido los equipos cambiarán la mitad de campo y atacarán en la dirección opuesta.

Para el saque de salida, todas las jugadoras deberán encontrarse en su propio campo. Las jugadoras del equipo contrario a aquel que efectúe el saque de salida, deberán encontrarse como mínimo a 3(tres) metros del balón, hasta que sea jugado. El balón se hallará inmóvil en el punto central. El árbitro dará la señal. El balón entrará en juego en el momento en que se pateado y se mueva hacia adelante.

Se podrá anotar un gol directamente de un saque de salida, pero solamente contra el equipo adversario.

9.3.-GOLES:No serán válidos los goles que se realicen desde un saque lateral de la cancha en la cual sea efectuada de forma directa, es decir, sin que lo toque otra jugadora o la arquera.

Será válido: el gol convertido en forma directa por la arquera que saque del arco, con saque de abajo (desde el piso, pelota parada).

Después de cualquier gol, se reinicia el juego con saque desde el medio de la cancha.-

El gol marcado: Se habrá marcado un gol cuando el balón haya traspasado totalmente la línea de meta entre los postes y por debajo del travesaño, siempre que el equipo anotador no haya contravenido previamente las Reglas de Juego. -

9.4.-Córner: Se efectuarán con el pie y el equipo contrario deberá dejar una distancia mínima de 1 metro (o 5 pasos). Necesariamente la pelota debe estar apoyada sobre la línea de fondo de la cancha para poner la pelota en juego. El gol olímpico es válido. -

9.5.-Saque lateral: Serán realizados con los brazos, por encima de la cabeza, Sin pisar la línea de la cancha y con los dos pies sobre el suelo.-

9.6.-Los tiros libres: Serán directos o indirectos, según criterio del árbitro, deberán respetarse 5 (cinco) pasos de distancia de la barrera, la que será cedida siempre y cuando la jugadora ejecutante lo solicite.

IMPORTANTE: En caso de que el equipo que tiene un tiro libre a favor no pida 'distancia' hacia la barrera formada por el equipo rival, el mismo podrá jugar rápido sin esperar la autorización del árbitro. Cabe aclarar que en el caso que se cobre tiro libre para cualquiera de los dos equipos, si en ese momento hay alguna jugadora lesionada o el árbitro esta por llamar la atención, amonestar o sancionar a una jugadora rival, el juego podrá detenerse (a criterio del árbitro) y a partir de ese momento se deberá esperar la autorización del árbitro para seguir con el juego. -

9.7.-Tiros penales: Se ejecutarán con carrera. En caso que exista algún tipo de rebote luego de la ejecución, el juego continuará.

Todas las jugadoras deberán permanecer por detrás de la línea de la pelota hasta que el penal se realice. Si así no ocurriere, el árbitro deberá hacer ejecutar nuevamente el penal. La arquera deberá permanecer con sus pies en la línea de gol, al momento de la ejecución del penal. Si se adelantara, tratando de obtener ventaja de su posición para tapan el balón, el árbitro deberá hacer ejecutar nuevamente el penal.

No se permitirá la sustitución de la arquera en caso de incurrir en tiro de penal. -

9.8.-Saque de arco: Podrá la arquera realizarlo con las manos o con los pies, excepto cuando la pelota, sale por la línea de fondo, en ese caso debe realizarlo con el pie, desde abajo.

Se considerará que la pelota 'está en juego', una vez que la misma haya sido golpeada por la arquera con su pie o haya arrojado con las manos afuera del área y no antes, no pudiendo permitirse el ingreso al área de una jugadora rival.

En caso que a la arquera, se le imposibilite el saque porque una jugadora rival se encuentra 'molestándola' dentro del área, en primera instancia se le hará una advertencia a la misma, de repetirse la acción se la sancionará con una tarjeta amarilla. Asimismo, en caso que la arquera saque y una jugadora rival, encontrándose dentro del área, interceptase el balón con el fin de impedir el juego rápido, será sancionada directamente con una tarjeta amarilla.

En caso de que la arquera retenga la pelota más de 8 (ocho) segundos, se cobrará falta directa desde 1mts fuera del borde del área y ubicando la barrera dentro del área. -

9.9.-Pases ala Arquera: ésta no podrá agarrar la pelota con las manos, si el pase fue realizado con el pie por una jugadora de su mismo equipo. -

9.10.-Ir al Piso: NO se permite la posibilidad de ir al piso (barrer), cuando eso implique contacto con otra jugadora. Permittedose este tipo de jugada, solo en caso de evitar que la pelota salga de la cancha.

9.11.-Mano: El árbitro sancionará la mano de acuerdo a la intención de la jugadora de usar la misma. Sin embargo, en caso que no sea intencional, pero corte una acción clara de avance para el equipo rival, también podrá ser sancionada. La aplicación de esta sanción como la de sacar una tarjeta u otra medida, quedará a entero criterio del árbitro. -

9.12.-Ley de Ventaja: Queda pura y exclusivamente a criterio del árbitro, con el objetivo de no cortar una jugada de gol para cualquiera de los dos equipos. -

9.13.-Offside:No se cobrará offside: fuera de lugar o posición adelantada. –

9.14.-Pelota en juego o fuera del juego: El balón estará **fuera de juego:** Cuando atraviere enteramente, sea por suelo o por alto, las bandas laterales o fondo.Cuando el partido fuere interrumpido por el árbitro.

Las líneas pertenecen a las zonas que delimitan, por lo tanto, las líneas de banda y meta forman parte del terreno de juego. -

CAPÍTULO SEXTO DE LA FORMA DE DISPUTA DEL TORNEO

Se realizará en dos etapas: Clasificatoria y Final. Dependerá de la cantidad de equipos inscriptos. -

Art. 10) La etapa clasificatoria, se disputará en una zona, conformada según lo establecido en el art. 9. Lo será con el sistema de todos contra todos, en una sola rueda, clasificando para la siguiente etapa los ganadores de cada zona y de ser necesario el mejor o los mejores segundos y/o mejores terceros, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes.Para determinar las posiciones de la zona se

procederá de la siguiente manera, con la prioridad aquí establecida: **a)** por suma de puntos; **b)** por mejor diferencia de goles; **c)** mejor cantidad de goles a favor; **d)** menor cantidad de goles en contra; **e)** resultado del partido entre equipos empatados (de haberse realizado); y **f)** sorteo en caso de empate.

Las zonas se conformarán por la misma cantidad de equipos, en caso que no se pudiera, se disputará con el sistema de Inter zona.

Art. 11) ETAPA FINAL. Cuartos de Final, Semifinal y Final:

Los cruces de la etapa eliminatoria se realizarán de acuerdo al criterio de ventaja deportiva (1 vs 8- 2 vs 7- 3 vs 6- 4 vs 5), de tal manera dichos cruces no dependerá de la organización sino de un sistema planificado basado en lo deportivo y no en el azar.

En la etapa final, los partidos serán eliminatorios, es decir no podrán culminar con empate, de tal manera que, si al cabo del tiempo reglamentario existiera empate, se procederá a definirlo por penales, de la siguiente manera: **1)** Una serie de 3 (tres) penales por equipo, ejecutados en forma alternativa y por jugadoras distintas; **2)** de persistir la igualdad al cabo de la serie de tres penales, se procederá a ejecutar uno por bando, hasta definir. Cada penal de la serie de uno por equipo, será ejecutado por jugadoras distintas, a las que lo ejecutaron la primera serie de tres, hasta completar con todas las jugadoras del equipo, incluido las arqueras; de persistir la igualdad, continuará la serie de un penal por equipo hasta definir, debiendo ejecutarlos nuevamente todas las jugadoras.

Las únicas jugadoras habilitadas para ejecutar los penales, son aquellas que terminaron jugando el partido, quedando excluidas en consecuencia, las suplentes que no ingresaron, las expulsadas y quiénes dejaron el campo de juego antes de su finalización.

Art. 12) De acuerdo a la cantidad de equipos participantes en el torneo, será la cantidad de zonas e integrantes de las mismas, como así los clasificados a la ronda final.

Art. 13) El horario establecido para la iniciación de cada partido, deberá respetarse indefectiblemente y cumplirse en forma estricta a los fines de cumplir con las pautas de desarrollo del torneo, y sólo se admitirá una tolerancia de 15 (quince) minutos para el primer horario matutino. El árbitro del encuentro y veedores del torneo verificarán tal circunstancia y darán por perdido el partido al equipo que no se encuentre en condiciones de disputar el partido a la hora fijada,

procediéndose formalmente al inicio y finalización del encuentro en el mismo acto y otorgándole los puntos al contrincante (3 goles), y para el equipo ausente el resultado que deberá registrarse en planilla será de -1 (menos un gol).

Art. 14) Fiscalización de los partidos: Estará a cargo de la Comisión designada a tal efecto, quienes estarán debidamente identificados media hora antes de cada encuentro. Deberá estar a disposición de cada equipo una planilla de fiscalización en la cual se consignará nombre y apellido, tipo y número de documento, número de matrícula profesional (en su caso), y su firma. Dicha planilla deberá ser entregada a los integrantes de la Comisión conjuntamente con el documento de identidad y el carnet profesional a los fines de una correcta identificación y evitar acciones antideportivas. En caso de existir duda respecto de la identidad de la jugadora, los veedores de cada encuentro resolverán al respecto, dejando la debida constancia. Ambos equipos podrán ejercer el derecho de controlar la documentación relacionada precedentemente. Los veedores del encuentro tendrán en su poder la lista de buena fe oportunamente presentada por cada equipo a disputar el mismo, a los fines de su coincidencia con los que se anoten en las planillas mencionadas.

Art. 15) La Comisión Organizadora designará veedores para cada partido. El veedor deberá firmar, conjuntamente con el árbitro, los informes finales de cada partido, los que deberán contener los aspectos salientes del desarrollo del juego, goles de cada equipo y la identificación de las goleadoras, las amonestaciones y expulsiones, detallando éstas en qué circunstancias se dieron, a los fines de la debida valuación por parte del Tribunal de Disciplina.

Art. 16) En la ronda clasificatoria, cuando un partido no se dispute, por cualquier circunstancia prevista en el presente reglamento, por cesión de puntos de uno de los participantes, se computará como partido ganado para el otro equipo, resolviéndose de la misma forma que en el art. 13 del presente Capítulo 6. Igual decisión se adoptará cuando en un partido suspendido o terminado se disponga a dar por perdidos los puntos a un equipo que hubiese ganado o empatado o se encontrará ganando o empatando. Si se sancionara a un equipo que estuviere perdiendo un encuentro suspendido, se mantendrá el resultado logrado en el campo de Juego.

El equipo que no se presente al campo de juego a disputar un partido con un mínimo de cinco (5) jugadoras, transcurridos quince (15) minutos del horario fijado para el inicio del partido, automáticamente perderá los puntos,

beneficiándose el equipo que se presentó a horario a disputar el partido, con la misma resolución del art. 17 Capítulo 6.

En el supuesto de que ninguno de los dos equipos se presentare a disputar su partido en el horario fijado, incluida la tolerancia, ambos equipos perderán los puntos, (mismo criterio en análisis que el art 13).

Art. 17) El sistema de puntos por partido, será el siguiente: tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) punto por partido perdido, y (-1) menos uno por partido no presentado.

CAPÍTULO SEPTIMO DE LAS CATEGORÍAS

Art. 18) El Campeonato se disputará en dos categorías, Libre y Más 35.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Para la designación e integración del TRIBUNAL DE DISCIPLINA se estará a lo dispuesto en Art. 6 del presente.

Art. 19) Las resoluciones sobre penas, se aprobarán por simple mayoría de votos de los miembros integrantes y serán inapelables.

Art. 20) El Tribunal de Disciplina se reunirá en el término de una hora de finalizada la jornada matutina y vespertina, considerará el informe del árbitro y veedor y dispondrá la sanción correspondiente.

CAPITULO NOVENO ARBITROS Y SANCIONES DISCIPLINARIARIAS

Art. 21) Todos los partidos serán dirigidos por árbitros **profesionales** designados por la Organización los cuales aplicarán las normas del presente reglamento.-

Art. 21) Las facultades y deberes de los árbitros son aplicar las reglas y decidir sobre cualquier situación originada durante el juego.

Dicha facultad y deber, rige tanto en sus aspectos técnicos y disciplinarios, las cuales son finales e inapelables en cuanto se relacionen con el partido y el resultado del mismo.

Art. 22) Teniendo en cuenta que las decisiones arbitrales son finales e inapelables, las mismas no podrán ser revertidas.

Art. 23) La Organización se encuentra facultada para suspender o excluir del Torneo a los árbitros que presenten de manera manifiesta y arbitraria, un mal desempeño en la aplicación del reglamento, sin que ello implique dejar sin efecto las decisiones que con anterioridad se hayan tomado.

Art. 24) Bajo ningún concepto se puede desautorizar el fallo arbitral durante el transcurso o luego de la finalización de un encuentro.

Art. 25) Informe arbitral: El árbitro es la máxima autoridad dentro de la cancha. Serán elevadas a consideración del Tribunal de Penas las conductas que el árbitro considere necesario realizar informe.

Los informes de mención pueden referir a conductas disciplinarias (agresiones verbales, físicas, etc.) o técnicas (doble amarilla, etc.) que desplieguen las jugadoras, los directores técnicos y/o público simpatizante en general y que el árbitro estime sean de una cierta entidad que deban ser considerados por el Tribunal de Penas a los fines de la aplicación de sanciones.

Art. 26) La llegada tardía del referí, no será motivo suficiente para la suspensión del cotejo exceptuando que se supere el tiempo lógico de espera, en cuyo caso se reprogramará el partido.

Art.27) Cortes del partido: En los casos en que el árbitro lo considere necesario por razones justificadas, podrá cortar el desarrollo del partido. Esta medida queda determinada a entero criterio del árbitro.

Art.28) Suspensión del partido. El árbitro podrá suspender un partido en cualquier momento del mismo en caso que entienda que no existen garantías para el normal desarrollo del mismo. A su vez, deberá informar las causas a las capitanas de cada equipo como a la Organización, quien determinará las acciones a seguir o sanciones, si correspondieran.

Art. 29) Capitanas; En caso que se requiera información acerca del desarrollo del juego, tiempo transcurrido, resultado u otras cuestiones, la capitana podrá solicitárselo al árbitro, así como también cualquier tipo de queja, protesta o pedido de aclaración sobre el criterio tomado en la sanción de una jugada. El árbitro no estará obligado a conversar con cualquier otra jugadora dentro del campo de juego ni fuera del mismo.

Art. 30) Cinco Minutos: El árbitro tiene la facultad disciplinaria de disponer que se retire del campo de juego la jugadora que considere, por un tiempo de 5 (cinco) minutos (ánimos exaltados, actitudes impropias, etc.).

No resulta necesario ejercer dicha facultad, ya que, si el árbitro considera que la jugadora merece directamente la tarjeta amarilla o roja por su acción, puede imponerse dicha sanción, quedando a libre valoración y criterio del árbitro.

Art. 31) Tarjeta Amarilla: Advertencia. Se sancionará con tarjeta amarilla las acciones consideradas oportunas por el árbitro (reiteración de faltas, manos

voluntarias, agarrones, juego brusco, insultos a rivales, quejarse de los fallos, etc.).

Art. 32) Tarjeta Roja por doble amarilla. La sanción por doble amarilla no imposibilita jugar el próximo partido. -

Art. 33) Tarjeta Roja directa: Se sancionará con tarjeta roja las acciones consideradas oportunas por el árbitro (entradas violentas, empujones, agresiones, insultos, etc.) siendo la consecuencia la expulsión inmediata de la jugadora del partido, quedándose el equipo en inferioridad numérica el resto del partido. E imposibilita jugar el próximo partido. -

Art. 34) En el caso de que un equipo estuviera jugando con 5 (cinco) jugadoras y se expulsara a una o alguna tuviera que retirarse por algún otro motivo, el partido quedará automáticamente terminado, otorgando el partido ganado al equipo oponente que esté presente en cancha, resultado que se ajustará a las consideraciones establecidas en art. 13.-

CAPITULO NOVENO DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

Art. 35) Todas las situaciones no previstas en el presente Reglamento, será Resuelta por 3(tres) miembros de la Comisión organizadora y 4 (cuatro) delegadas sorteadas especialmente para el caso, debiendo excluirse el integrante del equipo que formalice la petición o que se encuentre involucrado en la situación no prevista y que amerite resolución. –

Art. 36) Las Resoluciones se aprobarán por simple mayoría de votos de los miembros integrantes y serán inapelables. –